



Río Grande, 16 de Diciembre de 2.011.

Visto:

El expediente N° 0148/2011, y
La Nota N° 231/2011 Letra T.C.M. – D.A.
La Nota N° 02/2011 Letra T.C.M.R.G. V 2°

Considerando:

Que en la misma se solicita la autorización para aprobar el pago de los HABERES al PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondientes al SAC 2° Semestre 2.011, cuyo monto asciende a la suma de \$ 182.678,15 (Pesos Ciento Ochenta y Dos Mil Seiscientos Setenta y Ocho con 15/100).

Que el Vocal 2° C.P. Miguel Vázquez se encuentra ausente por razones personales.

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°, art. 10 del Anexo I Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal.

Por ello:


**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

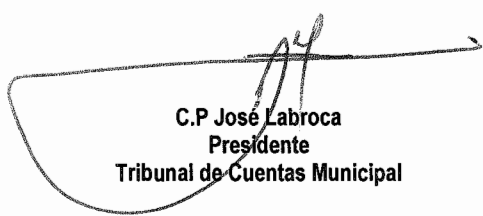
ARTICULO 1°.- APROBAR el pago total de HABERES al PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondiente al SAC 2° Semestre 2.011 y cuyo monto asciende a la suma de \$ 182.678,15 (Pesos Ciento Ochenta y Dos Mil Seiscientos Setenta y Ocho con 15/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0148/2011.

ARTICULO 2°.- REALIZAR la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 401-2011


Dra. María Rosa Muciaccio
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. José Labroca
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal

